



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0921-2026-UNAP Iquitos, 1 de julio de 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 0951-2026-D-EPG-UNAP, presentado el 30 de junio de 2026, por el director (e) de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez", mediante el cual solicita otorgamiento de pasajes aéreos a profesional contratado mediante contrato de localización de servicios para dictado de asignatura;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director (e) de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez", solicita al rector otorgar pasajes aéreos económicos en la ruta Lima/Iquitos/Lima según cronograma, y viáticos, a favor del profesional don Alan Gabriel Chavez Correa, identificado con DNI N° 44189788, contratado mediante Contrato de Locación de Servicios, para el dictado de la asignatura DGPP-102: Economía y Globalización, a los estudiantes del Programa de Doctorado en Gestión y Políticas Públicas, promoción 2026 I, que ofrece la citada Escuela de Postgrado;

Que, por disposición del señor rector, a solicitud del director (e) de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez", se emite el presente acto resolutorio de otorgamiento de pasajes aéreos económicos y viáticos;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Alan Gabriel Chavez Correa, identificado con DNI N° 44189788, contratado mediante Contrato de Locación de Servicios, cuatro (4) pasajes aéreos económicos en la ruta Lima/Iquitos/Lima y viáticos correspondientes, quien tendrá a su cargo el dictado de la asignatura DGPP-102: Economía y Globalización, dirigido a los estudiantes del Programa de Doctorado en Gestión y Políticas Públicas, promoción 2026 I, que ofrece la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente cronograma y detalle:**

| Fechas                   | Pasajes aéreos económicos | Viáticos |
|--------------------------|---------------------------|----------|
| 4 y 5 julio de 2026      | Lima/Iquitos/Lima         | 2 días   |
| 11 y 12 de julio de 2026 | Lima/Iquitos/Lima         | 2 días   |
| 18 y 19 de julio de 2026 | Lima/Iquitos/Lima         | 2 días   |
| 25 y 26 de julio de 2026 | Lima/Iquitos/Lima         | 2 días   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el profesional mencionado en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de cada cronograma, para presentar los boletos de los pasaje aéreos utilizados y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).**

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez".**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL